

Bogotá D.C.

**Señores:**

**DISPAPELES S.A.S.**

Diana Corredor

Ejecutivo de Cuenta

AnalistaSector.Oficial@dispapeles.com

Ciudad

Referencia: Respuesta observación No. 2 - proceso de selección No. 004 de 2017.

Cordial saludo.

De manera atenta damos respuesta a su observación recibida a través de correo electrónico, donde se plantea la siguiente solicitud:

**Observación 1:**

*“La Entidad en el numeral 5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Establece lo siguiente: [...]”*

*Certificado de Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El registro debe encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.*

*De conformidad con lo anterior solicitamos formalmente a la Entidad reevaluar el requerimiento en mención y que el certificado se pueda acreditar vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la subasta inversa, teniendo en cuenta que algunos oferentes se les otorgo el certificado en el transcurso de los primeros días del mes en curso*

*De esta manera se estará garantizando una selección objetiva, ya que el oferente puede acreditar su capacidad, jurídica, financiera y técnica al momento de ser adjudicado el presente proceso contractual.*

*Dispapeles S.A.S tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenida en cuenta la anterior, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también.”*

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

**Respuesta:** En atención a la observación No. 1 presentada sobre los criterios habilitantes de capacidad jurídica descrito en el numeral 5.1.1 del proceso de selección No. 004 de 2017, nos permitimos manifestar que, una vez reevaluado su requerimiento, se llegó a la conclusión que, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, se está garantizando la selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2016. Adicionalmente es importante para la entidad, previo a la audiencia de subasta inversa, y tal como se indica en los pliegos de condiciones del proceso, adelantar la respectiva verificación de los requisitos habilitantes, de los proponentes, es decir la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

Por lo anterior no se acoge la observación presentada.

Cordialmente

*Firmado en original*

OSCAR IVAN LAVERDE JIMENEZ  
Profesional de Contratación y Soporte Jurídico  
Dirección Nacional Simit  
Federación Colombiana de Municipios  
PBX: (571) 593 4020 Ext. 1090

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios